PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDSJB/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL GRANULAR PARA BASE - NO CLASIFICADO Y AFIRMADO

GRUESO, PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR

EN LAS ASOCIACIONES CIUDAD MAGISTERIAL, KEIKO SOFÍA, VILLA LOS WARPAS, SANTA ROSA DE

ÑAHUIMPUQUIO, SAN RAFAEL DE ÑAHUIMPUQUIO Y 27 DE OCTUBRE, EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA,

PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" (SALDO DE OBRA SEGUNDA ETAPA)

Ruc/código: 10701164429 Fecha de envío: 15/04/2024

Nombre o Razón social : AGUILAR MIGUEL BRAYAN RANDY Hora de envío : 23:02:50

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

DETALLAR EL DOCUMENTO VIGENTE QUE ACREDITE LA EXTRACCION MATERIAL (ESPECIFICAR LA FORMA Y

EL DOCUMENTO CON EL CUAL SE ACREDITA Y EN QUE ETAPA)

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 5 Literal: 5.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se solicitara la Resolución de Autorización para extracción de materiales de acarreo vigente, dicho documento será presentado para la etapa de admisión de ofertas, de acuerdo a los establecido en la Directiva N° 01-2019-OSCE/CD y su ultima aprobación mediante Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE de fecha 27 de octubre de 2022.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la Integración de Bases se incorporara en el 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, literal e) lo siguiente: Copia de la Resolución de Autorización para extracción de materiales de acarreo vigente.

Fecha de Impresión: 17/04/2024 09:18

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA

Nomenclatura: AS-SM-4-2024-MDSJB/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL GRANULAR PARA BASE - NO CLASIFICADO Y AFIRMADO

GRUESO, PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR

EN LAS ASOCIACIONES CIUDAD MAGISTERIAL, KEIKO SOFÍA, VILLA LOS WARPAS, SANTA ROSA DE

ÑAHUIMPUQUIO, SAN RAFAEL DE ÑAHUIMPUQUIO Y 27 DE OCTUBRE, EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA,

PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" (SALDO DE OBRA SEGUNDA ETAPA)

Ruc/código : 10701164429 Fecha de envío : 15/04/2024 Nombre o Razón social : AGUILAR MIGUEL BRAYAN RANDY Hora de envío : 23:02:50

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

ESPECIFICAR EL DOCUMENTO QUE DEBE PRESENTAR PARA ACREDITAR EL STOCK PARA EL

ABASTECIMIENTO CONTINUO

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 5 Literal: 5.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el cumplimiento de documento que acredite el stock para el abastecimiento continuo, será mediante una Declaración Jurada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se consignará en la integración de bases lo siguiente: "Declaración Jurada con el cual se acredite el stock para el abastecimiento continuo"

Fecha de Impresión: 17/04/2024 09:18

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA

Nomenclatura: AS-SM-4-2024-MDSJB/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL GRANULAR PARA BASE - NO CLASIFICADO Y AFIRMADO

GRUESO, PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR

EN LAS ASOCIACIONES CIUDAD MAGISTERIAL, KEIKO SOFÍA, VILLA LOS WARPAS, SANTA ROSA DE

ÑAHUIMPUQUIO, SAN RAFAEL DE ÑAHUIMPUQUIO Y 27 DE OCTUBRE, EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA,

PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" (SALDO DE OBRA SEGUNDA ETAPA)

Ruc/código :10701164429Fecha de envío :15/04/2024Nombre o Razón social :AGUILAR MIGUEL BRAYAN RANDYHora de envío :23:02:50

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

De acuerdo a las bases estándares la mejora las mejoras se consideran mejora su calidad o las condiciones de su entrega o prestación, sin generar un costo adicional a la Entidad: en este solicita 02 volquetes de capacidad de 15 m3 con una antigüedad no mayor a 5 años a la presentación de propuestas donde pide que se acredite únicamente mediante la presentación de Copia de documentos que sustenten la propiedad y la posesión de los volquetes: CLARAMENTE ESTA SOLICITUD BUSCA UN FAVORECIMIENTO A UN POSTOR ESPECIFICO: las bases estándar especifican que la forma de acreditar es mediante una Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada en la que se consigne propiedad, compromiso de compra venta, compromiso de alquiler; SE SOLICITA AL COMITE ACLARAR ESTE PUNTO sin beneficio al favorecimiento especifico de un postor.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: IV Literal: G Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto de la observación del participante la Directiva N° 01-2019-OSCE/CD y su ultima aprobación mediante Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE de fecha 27 de octubre de 2022 que regula las Bases estándar de adjudicación simplificada para la contratación de bienes, establece para la acreditación de las mejores que: "CONSIGNAR DECLARACIÓN JURADA O INDICAR DOCUMENTO ESPECÍFICO QUE ACREDITE LAS MEJORAS", por lo cual el Órgano Encargado de las Contrataciones requiere la acreditación mediante la presentación de Copia de documentos que sustenten la propiedad y la posesión de los volquetes. De lo señalado NO SE ACOGE la observación..

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA

Nomenclatura: AS-SM-4-2024-MDSJB/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL GRANULAR PARA BASE - NO CLASIFICADO Y AFIRMADO

GRUESO, PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR

EN LAS ASOCIACIONES CIUDAD MAGISTERIAL, KEIKO SOFÍA, VILLA LOS WARPAS, SANTA ROSA DE

ÑAHUIMPUQUIO, SAN RAFAEL DE ÑAHUIMPUQUIO Y 27 DE OCTUBRE, EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA,

PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" (SALDO DE OBRA SEGUNDA ETAPA)

Fecha de envío : Ruc/código: 20607998893 15/04/2024 Nombre o Razón social: CONTRATISTAS Y CONSULTORES YAKU INVERSIONES Hora de envío :

E.I.R.L.

23:35:25

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

Señor del órgano encargado de las contrataciones en el procedimiento de selección en el Capitulo V Factores de evaluación en el punto G MEJORAS A LAS ESPECIFICICACIONES TECNICAS se esta solicitando como mejora que el postor cuente con 2 volquetes de 15m3 con una antigüedad no mayor a 5 años a la presentación de la propuesta, así mismo que esto se debe de acreditar con la copia de documentos de propiedad y posesión de los volquetes; respecto de este punto solicito se pueda contar con solo 1 volquete para poder asi dar mayor participación a los proveedores mi pedido se basa en el art 2 principios que rigen las contrataciones el principio de LIBERTAD DE CONCURRENCIA por lo que solicito acoger mi observación presentada

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: h Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2 principios que rigen las contrataciones el principio de LIBERTAD DE CONCURRENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

Bajo lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado y lo establecido en el articulo 2, literal a) que refiere: "Libertad de concurrencia. Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores", de lo señalado SE ACOGE la observación, por lo cual se solicitara que el postor cuente con 1 volquete

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración de bases se considerara lo siguiente: El postor presentara como mejora para la entrega de los bienes a ser contratado que cuente con 01 volquete de capacidad de 15 m3 con una antigüedad no mayor a 5 años a la presentación de propuestas

> Fecha de Impresión: 17/04/2024 09:18

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDSJB/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL GRANULAR PARA BASE - NO CLASIFICADO Y AFIRMADO

GRUESO, PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR

EN LAS ASOCIACIONES CIUDAD MAGISTERIAL, KEIKO SOFÍA, VILLA LOS WARPAS, SANTA ROSA DE

ÑAHUIMPUQUIO, SAN RAFAEL DE ÑAHUIMPUQUIO Y 27 DE OCTUBRE, EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA,

PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" (SALDO DE OBRA SEGUNDA ETAPA)

Ruc/código : 20607998893 Fecha de envío : 15/04/2024

Nombre o Razón social: CONTRATISTAS Y CONSULTORES YAKU INVERSIONES Hora de envío: 23:38:42

E.I.R.L.

Consulta: Nro. 5 Consulta/Observación:

QUE PRODUCTOS SON CONSIDERADOS COMO VENTA DE AGREGADOS

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: b Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Sobre la observación realizada se considera la venta de bienes similares como agregados a los siguientes: Arena fina. Arena gruesa y piedra chancada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna